PODER JUDICIAL

Secretaria General

Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº 3628.....

Asunción, 04 de noviembre de 2015.

Señora

Lic. Fátima Insfrán

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted, a fin de comunicarle que por Resolución N° 6111 del 03 de noviembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 103/2015 "ADQUISICIÓN DE CABLES DE CONEXIÓN PARA UPS", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID Nº 299.156.

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 130/15, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 103/2015 "ADQUISICIÓN DE CABLES DE CONEXIÓN PARA UPS" – ID Nº 299.156**, y el Dictamen N° 314/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5960 del 01 de setiembre de 2015, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 103/2015 "ADQUISICIÓN DE CABLES DE CONEXIÓN PARA UPS" – ID Nº 299.156,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 130/15 de fecha 27 de octubre de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 130/15 recomendó cuanto sigue; "*...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el llamado a Contratación Directa - PAC Nº 103/2015 "ADQUISICIÓN DE CABLES DE CONEXIÓN PARA UPS", adjudicar a la firma INTERPRO de Juan*

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

Carlos Zuccolillo Galli., por ser la única oferta presentada y por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones .-

Observando que la oferta supera el Monto Total ***de Gs 45.680.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta mil)*** *presupuestados en el PAC, se procede a realizar el ajuste de las cantidades en forma proporcional hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el monto recomendado para la adjudicación por un* ***Monto Total de Gs. 45.651.200 (guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos)*** *IVA Incluido, para un período de 60 (sesenta) días a ser ejecutados de conformidad a los precios de oferta y conforme al siguiente detalle...".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 314/15 de fecha 29 de octubre de 2.015, refrendó la recomendación realizada del Comité de Evaluación de conformidad el ICEO Nº 130/15.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 130/15 de fecha 27 de octubre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 103/2015 "ADQUISICIÓN DE CABLES DE CONEXIÓN PARA UPS" – ID Nº 299.156,** a la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, por cumplir con todos los requerimientos del pliego de Bases y Condiciones, por un **Monto Total de Gs. 45.651.200 (guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos)** IVA Incluido, para un período de 60 (sesenta) días a ser ejecutados de conformidad a los precios de oferta y conforme al siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CABLE DE CONEXIÓN PARA UPS	1019	UNIDAD	UNIDAD	GENÉRICO	CHINA	44.800	45.651.200
PRECIO TOTAL ADJUDICADO								**45.651.200**

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA